



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 187-2023-P/TC

Lima, 18 de octubre de 2023

VISTA

La comunicación electrónica del secretario general, de fecha 13 de octubre de 2023;
y,

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución Administrativa 144-2003-P/TC, de fecha 28 de noviembre de 2003, se aprobó el Reglamento de la Medalla y Diploma de Honor del Tribunal Constitucional del Perú;

Que, en el artículo 6 del referido reglamento se señala que, “las medallas se otorgan por acuerdo del Pleno del Tribunal Constitucional a propuesta del Presidente” (...), la misma que “debe sustentarse en los servicios eminentes prestados y la resolución en que conste el acuerdo del Pleno, debe referirse a dichos servicios”;

Que, en el citado artículo se precisa que, la Medalla de Honor del Tribunal Constitucional “José Faustino Sánchez Carrión”, se conferirá a las personas que, a lo largo de su vida o en el transcurso de su ejercicio profesional, académico, político o de diversa índole, se hayan consagrado a la defensa de los principios y valores del constitucionalismo peruano o a la defensa, promoción y difusión de los derechos fundamentales, así como a las instituciones y grupos de personas que en el transcurso de su actividad se hayan consagrado a la misma causa;

Que, el secretario general informa que a propuesta del señor magistrado Helder Domínguez Haro, en la sesión del Pleno de fecha 05 de octubre de 2023 se aprueba que se otorgue la Medalla de Honor del Tribunal Constitucional “José Faustino Sánchez Carrión” al profesor argentino, Néstor Pedro Sagües, doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad Nacional del Litoral, Argentina;

Que, el profesor Néstor Pedro Sagües, se desempeña como profesor titular emérito por la Universidad de Buenos Aires; profesor investigador y director del Diplomado en Derecho Procesal Constitucional en la Pontificia Universidad Católica Argentina, sede Rosario; profesor Extraordinario en la Universidad Austral de Buenos Aires, y profesor en las Maestrías en Derecho Procesal Constitucional, y en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, de la Universidad Panamericana, de México Distrito Federal. Asimismo, ha sido conferencista y profesor invitado por numerosas universidades y escuelas judiciales de América y Europa; ;

Que, por su sobresaliente trayectoria profesional ha sido nombrado en el Perú, profesor honorario en las universidades nacionales de Piura, de Trujillo, Mayor de San Marcos de Lima, San Agustín de Arequipa, San Luis Gonzaga de Ica, así como en las universidades privadas de Huánuco, los Andes de Huancayo; y, las universidades privadas de Antenor Orrego, César Vallejo de Trujillo, Inca Garcilaso de la Vega, San Juan Bautista de Lima y Santa María de Arequipa. Igualmente, ha sido designado como profesor distinguido de la Universidad Externado de Colombia, profesor honorario de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil, profesor honorario de la Escuela Judicial Federal de México, profesor honorario de la Universidad Nacional de Panamá y catedrático invitado y profesor visitante en numerosas universidades y escuelas judiciales latinoamericanas y de Europa;





Tribunal Constitucional

Que, el citado jurista - desde hace una década - participa como profesor invitado en los cursos de especialización de las Universidades de Castilla-La Mancha, campus Toledo, y de la Universidad de Cádiz. Interviene en actividades de posgrado similares en las universidades de Pisa y de Bologna;

Que, el mencionado jurista, ha sido condecorado - entre otros - con la Medalla de Honor del Tribunal Constitucional del Perú, con la Medalla de la Universidad Católica del Uruguay, con la medalla "José León Barandiarán"; por la Universidad Mayor Nacional de San Marcos, máxima distinción de tal casa de estudios; y, la condecoración "Miguel José Sanz", en primera clase, por la Orden de Abogados de Caracas;

Que, las distinciones, reconocimientos, producciones académicas y jurídicas desempeñadas por el doctor en Derecho Néstor Pedro Sagües se han consagrado a la defensa de los principios y valores del constitucionalismo, así como a la defensa, promoción y difusión de los derechos fundamentales;


En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,

SE RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. - Otorgar la Medalla de Honor del Tribunal Constitucional "José Faustino Sánchez Carrión" al ilustre jurista doctor Néstor Pedro Sagües, por su destacada trayectoria profesional y académica, consagrada a la defensa de los principios y valores del constitucionalismo y a la defensa, promoción y difusión de los derechos fundamentales.

Regístrese y comuníquese.




FRANCISCO MORALES SARA VIA
Presidente
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL